EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 11 DE FEBRERO
DE 2017

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXXVII

41
SECCIÓN
XIII

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Movilidad.

01702308

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CONVOCA A SUBROGATARIOS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO EN LA RUTA 626 Y 626 A ASIGNADA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA, A FORMAR PARTE DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO" EN LA RUTA TRONCAL MARIANO OTERO IDENTIFICADA COMO T10 EN LA RESOLUCIÓN ESTABLECEDORA DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2017.

De conformidad con los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, 99 fracciones I y II, 114 , 116 fracción I 161, 163 , 164 y Séptimo Transitorio de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, 97, 129 y 130 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Movilidad señala que:

1. El resumen de invitación se emite como resultado de la Declaratoria de Necesidad del Sistema Integrado de Transporte Público del AMG de fecha 04 de noviembre del año 2016 y Resolución para el Establecimiento de Seis rutas troncales del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", de fecha 03 de febrero de 2017.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; 97 y 130 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco; invita a los Subrogatarios que actualmente prestan el servicio en la ruta 626 y 626 A a que se constituyan como Persona Jurídica, y participen en el proceso de la presente convocatoria, respecto de la Subrogación de la concesión única de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco" otorgada al Organismo Público Descentralizado SISTECOZOME, conforme al siguiente calendario:

4

FECHA DE PUBLICACIÓN	11 DE FEBRERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	27 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	27 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE FALLO	29 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la presentación y apertura de ofertas, se llevaran a cabo en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la dirección indicada al final de esta convocatoria.

3. La emisión de los contratos de subrogación respecto de la concesión de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** cuyo Titular es el Organismo Público Descentralizado SISTECOZOME se efectuará conforme al procedimiento establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en el Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, y las Bases Legales, Técnicas y Financieras anexas a esta Convocatoria.
4. Los actuales subrogatarios de la ruta 626 y 626 A podrán obtener información adicional y revisar las Bases Legales, Técnicas y Financieras para continuar con la prestación del servicio bajo la modalidad de subrogación respecto de la Concesión Única de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, identificada actualmente como ruta 626 y 626 A en internet: www.semov.gob.mx y un ejemplar para consulta en la Secretaría de Movilidad en las oficinas que ocupa la Dirección General de Transporte Público, ubicada en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, tel. (33) 3030 2700 ext. 17110 desde la publicación de la presente y hasta el 10 de Abril del 2017, con excepción de sábados y domingos, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los requisitos de calificación incluyen: cumplir de conformidad con los requerimientos legales, financieros y técnicos solicitados en las Bases de que derivan de la presente convocatoria.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Secretaría de Movilidad ubicadas en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, dirigidas al Titular Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, a más tardar en el horario y fecha establecida en las Bases de la Convocatoria.
7. Será responsabilidad de los interesados (previo al cierre de su oferta), revisar en la página www.semov.gob.mx, si las Bases de la Convocatoria han sido modificadas a través de adendas.
8. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria, ni en las Ofertas presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.

GUADALAJARA, JALISCO, A 08 DE FEBRERO DE 2017

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

El Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco.

(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Movilidad.

BASES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE SUBROGACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO" IDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO RUTA 626 Y 626A

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco , 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI, 51 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I incisos f) y g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículo 161, 163, 164 y Séptimo Transitorio de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; 97, 129 y 130 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco; de conformidad a la Resolución para el Establecimiento de 06 seis Rutas Troncales del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", de fecha 03 de febrero de 2017; el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad, invita a los Subrogatarios que actualmente prestan el servicio en la Ruta **626 Y 626A** asignada al Organismo Publico Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, a que se constituyan como Persona Jurídica y participen en el proceso de la presente Convocatoria, respecto de la Subrogación del servicio de transporte colectivo de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** para los cual se establecen las bases legales, técnicas y financieras conforme a las cuales se desarrollará el proceso y requisitos de participación.

BASES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MEDIANTE CONTRATOS DE SUBROGACIÓN RESPECTO DE LA CONCESIÓN PARA LA RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

1.1. TERMINOLOGÍA

Toda referencia efectuada en este documento "capítulo", "numeral", "literal", "inciso"," se deberá entender que hace referencia a los capítulos, numerales, literales, incisos, formularios y anexos de estas Bases.

Los términos que figuren en mayúsculas en las presentes Bases y que no se encuentren expresamente definidos, tendrán el significado que les atribuyan las leyes aplicables o el significado que se le dé a los mismos en el uso de las actividades propias del desarrollo del Proyecto. Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.

Las referencias a "Días" deberán entenderse como días calendarios, salvo disposición expresa en contrario y la referencia horaria deberá entenderse como la hora oficial mexicana.

1.2. INTERPRETACIÓN Y REFERENCIAS

Los términos y expresiones utilizadas en estas Bases se interpretarán en su sentido natural y obvio, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento, o se infiera del contexto de las mismas; y en cualquier caso, de acuerdo a las normas vigentes. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que todo participante en este proceso conoce las leyes y regulaciones vigentes y aplicables a los proceso de prestación del servicio de transporte público de pasajeros, así como el que se presta y regula a través de Contratos de Subrogación.

Los títulos de los capítulos, numerales, literales, incisos, de las Bases son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán la interpretación de su contenido.

En caso de contradicción entre lo previsto en estas Bases y lo estipulado en alguno de sus anexos o formularios, primará lo previsto en las Bases, salvo que se haya señalado expresamente, en forma clara e inequívoca, que su contenido modifica lo previsto en las Bases. En todos los casos, los contenidos de las

Circulares a que se hace referencia en estas Bases, predominan sobre las disposiciones de las Bases, aunque no se manifieste expresamente.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día hábil previo al correspondiente acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones a través de los mismos medios en que se publicó la convocatoria, el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen dichas modificaciones. Cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las bases de la presente convocatoria, y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus respectivas solicitudes y propuestas.

1.3. DEFINICIONES

En estas Bases, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Análisis de riesgo crediticio: El análisis de la Capacidad, Capital, Colateral y Condiciones Externas

Análisis de fondo: Fiabilidad de la información contable contendida en el balance de situación, donde se demuestre el patrimonio neto de la empresa mismo que garantiza la solvencia.

Bases: Es el presente documento, mediante el cual se fija los términos bajo los cuales se desarrollará la convocatoria y los contratos de Subrogación.

Circulares: Son las comunicaciones escritas emitidas, con el fin de aclarar, interpretar o modificar el contenido de estas Bases. Las Circulares forman parte integrante de las Bases.

Compromiso de Confidencialidad: Es la manifestación de voluntad que los participantes deberán firmar, a través de sus Representantes Legales, antes de hacer uso del mecanismo de revisión de información complementaria.

Comisión Evaluadora: Integrada por los titulares o a quien estos designen de la Dirección General Jurídica de la Semov, de la Dirección General Administrativa de la Semov, de la Dirección General de Transporte de la Semov y del Contralor del Estado, misma que será presidida por el Secretario de Movilidad o quien

este designe, quienes tendrán a su cargo la conducción del proceso de la Convocatoria y evaluación de las propuestas desde su convocatoria hasta el fallo adjudicador, todos con voz y voto para la evaluación de las propuestas y sus decisiones son definitivas y se adoptan por mayoría.

Concedente: Es el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Movilidad.

Concesión: el acto administrativo por el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autoriza un Organismo Público Descentralizado, para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley señala, el cual se considera de utilidad pública y de interés general;

Contrato de Subrogación: Acto jurídico administrativo por el cual el Ejecutivo del Estado a través de un Organismo Público Descentralizado, subroga a los particulares para que presten el servicio público de transporte por un tiempo determinado y bajo las condiciones que se marcan en estas bases y la Ley de Movilidad y Transporte, y sus reglamentos, en relación a la Concesión de la operación del Servicio de Transporte otorgada a dicho Organismo Descentralizado; el que contiene la documentación jurídica, técnica y financiera que regirá las relaciones durante la vigencia del contrato de subrogación respectivo.

El Contrato de Subrogación colectivo será otorgado por el Organismo Público Descentralizado Titular de la Concesión de la Ruta, en el caso de extinción, fusión o escisión del Organismo, la Secretaría de Movilidad otorgara los permisos necesarios o Contratos de conformidad con el artículo séptimo Transitorio y el Acuerdo que en su momento expida el Ejecutivo del Estado.

Convocatoria: Es el comunicado publicado, por el cual se da inicio al proceso de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases.

Cronograma: Es la secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el proceso de la presente convocatoria.

Garantía de Cumplimiento del Contrato de Subrogación: Es la carta fianza presentada por los subrogatarios Concursantes a favor del Ejecutivo del

Estado, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones según los términos del Contrato de Subrogación, la cual será ejecutada en caso de incumplimiento.

Participante: Son los actuales Subrogatarios de la Ruta **626 Y 626A**, quienes una vez constituidos como persona jurídica inscrita en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco presenten sus propuestas técnica y económica, para participar mediante Contrato de Subrogación en la prestación del Servicio de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10 del "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"**.

Propuesta: Es la documentación que deben presentar los participantes, referida indistintamente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica.

Propuesta Económica: Es el conjunto de documentos establecidos en las bases.

Propuesta Técnica: Es el conjunto de documentos establecidos en las bases.

Representante legal: Es la persona designada como tal por el participante, a quien se le otorga las facultades previstas en las presentes bases.

Requisitos de participación: Son los documentos exigidos por las bases y que deben ser presentados.

Secretaría: La Secretaria de Movilidad.

SISTECOZOME.- Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana.

Solvencia final: Diferencia existente entre el activo total y el pasivo exigible, se le llama final porque sería la empleada en el caso de una liquidación empresarial. A través de ella se mide si el valor de los bienes del activo respalda la totalidad de las deudas contraídas

Solvencia corriente: Consiste en la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, evidencia la capacidad de atender las deudas en el corto plazo sin interferencias al proceso productivo ni a la estructura financiera de la empresa.

CAPÍTULO II
OBJETO Y CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA

2. CONVOCATORIA, OBJETO Y CARACTERÍSTICAS

2.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria tiene por objeto invitar a los actuales Subrogatarios de la Ruta **626 Y 626A** cuyo Titular es el Organismo Público Descentralizado SISTECOZOME, a que constituyan una Persona Jurídica y participen en el proceso de la actual convocatoria, conforme a las presentes Bases, respecto de la Subrogación del Servicio en la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10 del "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO**. Los participantes que presenten sus propuestas elegibles continuaran operando la ruta mediante contratos de subrogación que otorgue el Organismo Público Descentralizado Titular de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", bajo las condiciones y limitaciones previstas en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y sus Reglamentos, así como el Contrato de Subrogación correspondiente.

2.2 ENTIDAD PÚBLICA QUE SUBROGA

La entidad pública que subroga será el Ejecutivo del Estado a través del Organismo Público Descentralizado Titular de la Concesión de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10**, según lo establece la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y sus reglamentos.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA QUE SE CONCURSA

La descripción de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", que se concursa se encuentra contenida en la Resolución para el Establecimiento de 06 seis Rutas Troncales del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", de fecha 03 de febrero de 2017, el cual se conformará con la ruta con el siguiente derrotero:

1. **Ruta Troncal Mariano Otero (T10)**

Sentido de origen a destino
Long Km 12.36
Frecuencia estimada: 5.00
Paradas estimadas 27
Horario de operación: 5:00 a 23:00 horas

Prol. Mariano Otero - Periférico - Periférico - Av. Mariano Otero - Av. Adolfo López Mateos - Av. Mariano Otero - Calz. Lázaro Cárdenas - Mariano Otero - Av. Niños Héroes - Av. Chapultepec - Pedro Moreno.

Sentido de destino a origen
Long Km 12.43
Frecuencia estimada: 5.00
Paradas estimadas 26
Horario de operación: 5:00 a 23:00 horas

Enrique González Martínez - Morelos - Av. Chapultepec - Av. Niños Héroes - Mariano Otero - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. Mariano Otero - Ahuízotl - Av. Mariano Otero - Periférico - Periférico - Prol. Mariano Otero.

Alimentador A01-1
Long Km 13.94
Frecuencia estimada: 12.00
Paradas estimadas 30
Horario de operación: 5:00 a 23:00 horas

Sentido de origen a destino
Av. Colegio Militar - Prol. Mariano Otero - Prol. Av. Guadalupe - Guadalupe - Arenales - Francisco I. Madero - Paseo de La Primavera - Belisario Domínguez - Av. Tepeyac - Prol. Mariano Otero - Periférico - Lateral Periférico - Av. Adolfo López Mateos - Av. de Las Fuentes - Av. Adolfo López Mateos - Camino a Santa Ana Tepetitlán - Aquiles Serdán - Aldama - Galeana - Dr. Mateo de Regil - Javier Mina - Abasolo.

Alimentador A01-2
Long Km 15.07
Frecuencia estimada: 12.00
Paradas estimadas 34
Horario de operación: 5:00 a 23:00 horas

Sentido de destino a origen
Guadalupe Victoria - Aquiles Serdán - Camino a Santa Ana Tepetitlán - Prol. La Calma - Periférico - Lateral Periférico - Av. Adolfo López Mateos - Av. Adolfo López Mateos - Av. Adolfo López Mateos - Av. de Las Fuentes - Av. Adolfo López Mateos - Periférico - Periférico - Dr. Mateo de Regil - Av. Tepeyac - Belisario Domínguez - Paseo de La Primavera - Francisco I. Madero - Arenales - Guadalupe - Prol. Av. Guadalupe - Prol. Mariano Otero - Av. Colegio Militar.

Alimentador A02-1
Long Km 20.72
Frecuencia estimada: 12.00
Paradas estimadas 56
Horario de operación: 5:00 a 23:00 horas

Sentido de origen a destino
Priv. Guadalupe - Av. Guadalupe - Prol. El Colli - Mango - Puerto Pajaritos - Prol. Tepeyac - Av. Tepeyac - Prol. Mariano Otero - Periférico - Periférico - Av. Mariano Otero - Av. Felipe Zetter - Araceli Sauza - Av. Felipe Zetter - Av. Enrique Ladrón de Guevara - Av. Mariano Otero - Galileo Galilei - Av. Adolfo López Mateos - Periférico - Periférico - Colonos Unidos - Playitas - Benito Juárez - Tlalpan - Dr. Mateo de Regil - De La Amistad - Av. Jose Lopez

Portillo - Malecón - Malecón - Av. Jose Lopez Portillo - Aztlán - Priv. San Carlos - Galeana - Dr. Mateo de Regil - Galeana - Emiliano Zapata - Camino Nacional - Francisco I. Madero - Puerto México - Puerto Pajaritos - Prol. Volcán Quinceo.

Alimentador A02-2
Long Km 20.02
Frecuencia estimada: 12.00
Paradas estimadas 57
Horario de operación: 5:00 a 23:00 horas

Sentido de destino a origen
Priv. Guadalupe - Av. Guadalupe - Prol. El Colli - Mango - Puerto Pajaritos - Puerto México - Francisco I. Madero - Camino Nacional - Francisco I. Madero - Zaragoza - Francisco I. Madero - Dr. Mateo de Regil - Galeana - Dr. Mateo de Regil - Galeana - Priv. San Carlos - Aztlán - De La Amistad - Dr. Mateo de Regil - Tlalpan - Colonos Unidos - Playitas - San Antonio - Tlalpan - Dr. Mateo de Regil - Periférico - Lateral Periférico - Av. Adolfo López Mateos - Galileo Galilei - Av. Mariano Otero - Av. Enrique Ladrón de Guevara - Av. Felipe Zetter - Araceli Sauza - Av. Felipe Zetter - Av. Mariano Otero - Periférico - Periférico - Prol. Mariano Otero - Av. Tepeyac - Prol. Tepeyac - Puerto Pajaritos - Prol. Volcán Quinceo.

2.4 CRONOGRAMA

Las fechas del Cronograma de la Convocatoria no están sujetas a variación. Excepcionalmente, la Comisión Evaluadora podrá determinar la variación del cronograma y sede sin responsabilidad para el Comité Evaluador, para lo cual se comunicará oportunamente a todos los participantes que hayan adquirido las bases, por los medios y procedimientos previstos.

Cuadro 2.

JUNTA DE ACLARACIONES	20 de Febrero de 2017 a las 11:00 horas
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	27 de marzo de 2017 a las 11:00 horas
ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	27 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas
ACTO DE FALLO	29 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas

2.5 DERECHO DE PARTICIPACIÓN

a) Solo participaran las solicitudes y propuestas de los actuales Subrogatarios de la actual Ruta 626 y 626 A del SISTECOZOME a los que se anexen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, enmarcados en estas bases.

b) Solo podrán participar en la Convocatoria los Subrogatarios de la actual Ruta 626 y 626 A del SISTECOZOME, que se constituyan en persona jurídica antes de la presentación de las solicitudes y propuestas técnica y económica debidamente inscritas en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, y sus reglamentos.

c) Se tomará en cuenta la inscripción de los interesados u operadores del servicio público que prestan el servicio bajo el amparo de un contrato de subrogación de la actual Ruta 626 y 626 A del SISTECOZOME, según lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, lo que deberá acreditar con documentos que así lo constaten y que anexen a su solicitud.

d) En relación con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, no podrán ser participantes en la Convocatoria, las personas físicas o jurídicas que hayan estado involucradas en la prestación ilegal de servicios de transporte de pasajeros a cambio de una tarifa, por lo que a deberán presentarse a la documentación legal el Anexo 2 Inexistencia de impedimentos.

2.6 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL DERECHO A PARTICIPAR

En la presente Convocatoria podrán presentar solicitud solo los actuales Subrogatarios de la actual Ruta 626 y 626 A que se constituyan en persona jurídica antes de la presentación de las solicitudes y propuestas técnica y económica, para ello será necesario acreditar los requisitos exigidos, la oportunidad para su presentación formal será al momento de la presentación de las propuestas, entre estos:

a) Ser Subrogatarios constituidos en persona jurídica y/o sociedad anónima con actividad empresarial en el transporte antes de la presentación de las solicitudes y propuestas técnica y económica y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas conforme al Anexo 1 Existencia de Persona Jurídica.

b) Contar con un Capital Social mínimo de $40'000,000, 00 Cuarenta Millones de pesos.

c) La persona jurídica participante constituida con los Subrogatarios prestadores del servicio actual en el derrotero que se Subroga, deberán presentar carta compromiso con renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los Permisos, Títulos de Concesión, Contratos de Subrogación y similares oficiales expedidos debidamente cotejados por el Registro Estatal para operar las rutas de transporte colectivo, Anexo 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de concesión, permisos y subrogaciones.

d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos señalados en la Resolución para el Establecimiento de 06 rutas Troncales del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", de fecha 03 de febrero de 2017, misma que deberá acreditar con un análisis de riesgo crediticio y un análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente.

2.7 REPRESENTANTES

2.7.1 REPRESENTANTE LEGAL

La única persona autorizada para la coordinación y seguimiento del presente proceso de Convocatoria será el representante legal de la Empresa participante formada por los actuales Subrogatarios de la Ruta 626 y 626 A, el mismo que deberá gozar de todas las facultades precisadas en las presentes Bases.

2.7.2 SUSTITUCIÓN

El participante, previa comunicación escrita dirigida a la Comisión Evaluadora podrá sustituir en cualquier momento a cualquiera de sus Representantes Legales cumpliendo con los mismos requisitos previstos, o variar el domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, números de teléfonos, y/o el correo electrónico señalado, siempre que sean comunes para ambos.

2.7.3 FACULTADES OTORGADAS

Las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes Legales de las empresas o personas jurídicas constituidas por los Subrogatarios participantes deberán ser lo suficientemente amplias y estar debidamente otorgadas ante Notario Público, como para que cualquiera de ellos pueda firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así lo requieran las Bases.

2.7.4 PRESENTACIÓN DEL PODER

El Poder mediante el cual se nombra a los Representantes Legales deberá otorgarse ante Notario Público y contener las facultades de representación correspondientes; y deberán ser presentados conjuntamente con los requisitos.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal, o la sustitución de los inicialmente designados, sólo entrarán en vigor a partir del día siguiente en que a la Comisión Evaluadora reciba por escrito los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento, bajo responsabilidad del participante.

2.8 ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE DE LO DISPUESTO EN LAS BASES

La sola presentación de los requisitos solicitados y propuestas técnica y económica constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, conlleva la aceptación por el participante de todo lo dispuesto en las presentes Bases, el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas, sin excepción, establecidas en las Bases, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquellos; y, su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia

que permitan las Leyes aplicables, a plantear o iniciar cualquier acción, reconvención, excepción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Gobierno del Estado o cualquiera de sus dependencias, por la aplicación de esta disposición.

2.9 COSTOS DE LA CONVOCATORIA

Cada Interesado asumirá íntegramente cualquier costo o gasto, directo o indirecto, en que incurra por su participación en la Convocatoria, o en relación con cualesquiera de las investigaciones, negociaciones u operaciones subsecuentes, ya sea o no que las mismas lleguen a consumarse. El Gobierno del Estado o cualquiera de sus dependencias, no serán, bajo ningún aspecto, responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Convocatoria.

Igualmente, corresponderá al interesado la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato de Subrogación.

2.10 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora descalificará a las solicitudes de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases.
b) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
c) La falta de cualquier documento solicitado.
d) Aquellos que presenten datos falsos.

2.11 JUNTA DE ACLARACIONES

En las juntas de aclaraciones se estará a lo siguiente:

a) Previo a la Junta de Aclaraciones los participantes deberán inscribirse, presentado solicitud a la que adjuntara copia certificada del Acta Constitutiva de la Persona Jurídica que constituyeron los Subrogatarios participantes, así como copia certificada del instrumento jurídico que le otorga la facultad de representación.

b) Únicamente los participantes inscritos podrán hacer consultas y/u observaciones, en las fechas señaladas en el Cronograma del presente proceso de convocatoria, dichas consultas y/u observaciones deberán ser suscritas y rubricadas por el representante legal de la persona jurídica que constituyeron los Subrogatarios.

c) El acto será presidido por la Comisión Evaluadora, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

d) Las personas jurídicas constituidas por los participantes, que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la convocatoria por sí o en representación de un tercero, precisando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representado.

e) La inscripción de los participantes y las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas a la Secretaría a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Solo las solicitudes de aclaración podrán presentarse mediante correo electrónico al correo licitaciones.semov@jalisco.gob.mx , en cuyo caso se dará respuesta por el mismo medio, ambos documentos serán publicados en la página web de la Secretaria.

En caso de no presentarse aclaraciones, por ninguno de los medios antes señalados, se dará por sentado que no existe aclaración alguna y no se celebrará la junta de aclaraciones señalada.

Para el caso de realizarse la Junta de Aclaraciones esta se celebrara en las instalaciones en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, sito en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, tel. (33) 3030 2700 ext. 17110

f) Los participantes deberán firmar el acuerdo de confidencialidad, y entregar un ejemplar la

Comisión Evaluadora; previo a la celebración de la Junta de aclaraciones.

g) Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse, en su caso, la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que, entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas correspondiente, deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas podrá diferirse; y

h) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas a la Comisión Evaluadora. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

i) La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, los comentarios a las Bases.

j) Las respuestas de la Comisión Evaluadora a las consultas y/u observaciones formuladas a las Bases serán comunicadas mediante Circular a todos los Interesados.

k) Factores de Descalificación.

1. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

l) En caso de que no existan preguntas que solventar en la Junta de Aclaraciones, se levantara constancia de ello y se continuara con el proceso.

CAPITULO III
CONTENIDO DE LA PROPUESTA

3. REQUISITOS GENERALES

La etapa de presentación de propuestas considera la presentación y evaluación de los sobres técnico y económico en los plazos establecidos. Toda la documentación presentada deberá estar debidamente

firmada por el representante legal del participante, adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica.

1. Las Propuestas deberán presentarse el día y hora señalado para ello en el Cronograma respectivo, y entregarse en la sesión correspondiente que se llevara a cabo en Secretaría de Movilidad en las oficinas que ocupa en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad que se ubica en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, tel. (33) 3030 2700 ext. 17110.

    1. La comisión evaluadora podrá modificar si así se requiere por disponibilidad de espacio, la sede dentro de la Secretaria de Movilidad.

2. Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados en carpetas de tres argollas con portada y lomo que contenga el título de propuesta económica de la convocatoria que presentan los Subrogatarios participantes que constituyeron la persona jurídica, indicando claramente con separadores cada sección. Las propuestas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre del Participante, el número y nombre del proceso y firmadas las solapas por el Representante Legal.

3. Exclusivamente los documentos certificados (actas constitutivas, poderes, concesiones, subrogaciones, etc) que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

4. Foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases, de la propuesta técnica y de entrega de permisos.

5. Mecanografiadas o impresas en papel membretado original del Participante, dirigidas a la Comisión Evaluadora.

6. La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

7. Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el Participante).

8. No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

i) Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación, en caso de incumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases se descalificara al participante en cualquier etapa de proceso de esta Convocatoria.

3.1 CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

El participante deberá presentar la documentación que acredite que cumple con los factores de evaluación; adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa que constituyeron los Subrogatarios participantes que acredite el porcentaje de participación de cada socio que lo conforme, debidamente inscrita en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

b) Acreditar que tiene su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

c) Currículum del participante firmado por el representante legal con la leyenda de “bajo protesta de decir verdad”, con los siguientes datos:

   a. Dirección, teléfono, e-mail.
   b. Tiempo de presencia en el mercado.
   c. Organigrama funcional de la empresa.
   d. Asociación con otras empresas si la hubiese.

d) El Participante deberá presentar los títulos de contratos de subrogación, así como copia de las facturas que acreditan la propiedad de las unidades vehiculares con las que vienen prestando el servicio de transporte.

e) Inscripción del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

f) No tener incapacidad para contratar.

g) Carta compromiso para renunciar los derechos de los contratos de subrogación representadas a cambio de los nuevos Contratos de Subrogación respecto de la concesión única del Organismo Público Descentralizado SISTECOZOME, adjuntando copia certificada de las mismas Anexo No. 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de Contratos de Subrogación.

h) Carta compromiso para la adquisición de seguros. Anexo 4A Carta Compromiso Adquisición de Seguros.

i) Carta compromiso de cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con 50,000 habitantes o más en el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica las Características del Sistema Interoperable de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo, así Como otras modalidades de Transporte de Pasajeros que se adhieran, en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco. Anexo 4B Carta Compromiso Cumplimiento de Normas Generales de Carácter Técnico.

j) Carta compromiso de presentar los vehículos adquiridos en el término que a la Comisión Evaluadora le señale, después de haber obtenido el fallo adjudicador a su favor. Anexo 4C Carta Presentación de Vehículos,

k) Carta compromiso de cumplimiento en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el Anexo 7 (Especificaciones Técnicas de Vehículos) y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

l) Estudio de demanda y oferta de servicio, requisito necesario para que el participante determine su propuesta de vehículos.

m) Propuesta de cronograma para la puesta en operación de los vehículos.

n) Propuesta de Programa de Sustitución de los vehículos.

o) Carta compromiso en donde manifieste que el personal no tiene antecedentes penales por delitos dolosos, y que cuenta con experiencia en el ramo de conducción de transporte colectivo. Anexo No. 4D Contratación Personal No antecedentes Penales

p) Carta compromiso en donde manifieste que todos los conductores que se contratarán contarán con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS, etc.). Anexo No. 4E Contratación Personal con Documentación Requerida.

q) Estructura organizacional con la que demostrara la capacidad para la operación de los contratos de subrogación relativos a la Concesión Única de la ruta **Troncal MARIANO OTERO T10** del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco" cuyo Titular es el SISTECOZOME, identificada actualmente como 626 y 626 A relativo a los factores humanos, materiales y tecnológicos.

r) De conformidad con lo establecido en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco para cumplir con los estándares establecidos, el participante debe demostrar el cumplimiento de los aspectos organizacionales y administrativos, de equipamiento e infraestructura, operativo, tecnológico y de atención al usuario en el ámbito de su competencia.

3.2 CONTENIDO DEL SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá presentar la documentación de acuerdo al siguiente detalle:

a) Carta de Presentación de Propuesta Económica suscrita por el Representante Legal del Participante. adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica.
En dicho documento, el participante deberá especificar en su propuesta económica los aspectos que garanticen el cumplimiento de la prestación del servicio que se subrogara: demostración del capital social, demostración de la capacidad económica y financiera para dar cumplimiento a la implantación de la operación de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco"., identificada actualmente como 626 y 626 A, cartas compromiso con entidades crediticias y financieras, cartas compromiso de garantías.
Las propuestas económicas deberán permanecer vigentes hasta la fecha para la firma del contrato de subrogación.

b) Plan de Negocios orientado a la calidad del servicio conforme a los apartados señalados en el Anexo 7 Esquema del Plan de Negocios.

c) Carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de la Gobierno del Estado, por un periodo mínimo de 06 meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, la cual será por un monto ascendente al 10% del monto de la inversión del material rodante (vehículos) y garantizará la validez, vigencia y cumplimiento de la propuesta económica, se presentará con el Anexo No. 5 Texto de fianza.

La carta fianza deberá ser emitida por una empresa avalada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso el participante no suscriba el contrato de Subrogación la carta fianza se ejecutará a favor del Gobierno del Estado. La devolución de dicha carta fianza se realizará a la firma del contrato de subrogación.
La ejecución de dicha garantía no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener el Gobierno del Estado frente al participante que incumplió con sus obligaciones con relación a su propuesta.

d) Carta documento, expedido por agencia o comercializadora determinada, de venta de vehículos de transporte público de pasajeros, en la cual se haga constar que el interesado en concursar, es financieramente apto o viable para el crédito y obtención inmediata de los vehículos con las características idóneas para brindar el servicio que se trata.

e) Análisis de riesgo crediticio y

f) Análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente.

3.3 APERTURA DE SOBRES

Se estará a lo siguiente:

a) Una vez recibidas las solicitudes y propuestas se procederán a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

b) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, señalándose lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo relativo, la cual deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes; y

c) Las fechas para dar a conocer el fallo de la Convocatoria podrán diferirse, siempre que sus respectivos nuevos plazos no excedan de veinte días naturales contados a partir de las fechas de terminación de los plazos establecido originalmente.

CAPITULO IV
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La prestación del servicio de transporte público de pasajeros mediante subrogación, relativo a la Concesión de la **RUTA TRONCAL MARIANO OTERO T10** del “Sistema Integrado de Transporte

Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", identificada actualmente como 626 y 626 A en su totalidad continuara siendo prestada por los Subrogatarios que constituyan una persona jurídica participante y cumplan con la totalidad de las Bases señaladas en este documento.

Para evaluar aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso, se considerará:

a) Cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular.

b) Propuesta de Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas.

c) Estructura Organizacional.

d) Propuesta de Programa de sustitución de vehículos.

e) Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	PUNTAJE	
		MIN.	MAX.
Estudio de demanda y oferta de servicio, requisito necesario para que el participante determine su propuesta de vehículos.	Puntaje	5	10
Cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular	Puntaje	7	15
Propuesta Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas	Puntaje	2	5
Estructura organizacional	Puntaje	5	10
Propuesta Programa de sustitución de vehículos	Puntaje	3	5

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	PUNTAJE	
		MIN.	MAX.
Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la NGCT de la Calidad	Puntaje	3	5
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR		25	50

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de veinticinco (25) puntos, sobre cincuenta (50) puntos, serán descalificadas para la evaluación de la Propuesta Económica (Sobre N° 2).

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para evaluar aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la Comisión Evaluadora se considerará:

a) Aptitud o viabilidad del participante para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos Propuesta de tiempo de implementación de las etapas descritas en el punto 2.3 de las presentes bases.

b) Análisis de riesgo crediticio.

c) Análisis de fondo.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	PUNTAJE	
		MIN.	MAX.
Plan de Negocios	Puntaje		15
Aptitud o viabilidad de la empresa para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos	Puntaje		10
Análisis de riesgo crediticio	Puntaje		15
Análisis de fondo	Puntaje		10
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR		0	50

4.3 PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluada la propuesta técnica sobre 50 puntos y la propuesta económica sobre 50 puntos,

se procederá a determinar el puntaje total sobre 100 puntos.

El puntaje de la propuesta técnica se multiplicará por el factor de ponderación de 0.50 y el puntaje de la propuesta económica se multiplicará por el factor de ponderación de 0.50, a efectos de la determinación del Puntaje Total (Factor de Competencia).

Se elaborará un cuadro de méritos considerando el Puntaje Total (Factor de Competencia). El participante que haya obtenido el mayor puntaje total será quien obtenga el Fallo Adjudicador.

4.4 EMPATE DE OFERTAS

Se entenderá que hay empate entre dos "PARTICIPANTES", cuando obtengan el mismo puntaje total, según los dígitos que serán asignados con un número exacto.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a lo establecido en el artículo 70 párrafo tercero del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, en las Convocatoria, los desempates se llevarán a cabo a través de sorteos realizados en presencia de los "PARTICIPANTES", concursantes o participantes empatados.

El sorteo consistirá en el depósito en urna transparente de boletas con el nombre de cada concursante empatado, para proceder a extraer la boleta cuyo nombre anotado será el del ganador de la Convocatoria.

CAPITULO V
FALLO DE LA CONVOCATORIA

5. FALLO

El fallo adjudicador contendrá:

a) La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan sido desechadas, donde se expresarán las razones legales, técnicas o económicas que hayan sustentado tal determinación, y se indicarán los puntos que en cada caso se hayan incumplido;

b) La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan resultado solventes, describiendo en lo general dichas propuestas;

c) El nombre del Participante ganador y las razones que motivaron el fallo a su favor, de acuerdo con los criterios previstos en las presentes bases;

d) La fecha, lugar y hora para el otorgamiento de los títulos de contratos de Concesión respectivos y, en su caso, la presentación de garantías; y

e) La relación de las personas responsables de la evaluación de las solicitudes y propuestas. Los fallos de las Convocatorias no incluirán información reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables.

6. CONTRATO DE SUBROGACIÓN

El contrato de Subrogación, además contendrá las especificaciones de calidad de servicio como parte integrante del Contrato que se otorgará, y lo suscribirá el "PARTICIPANTE" que obtenga el fallo a su favor, en el mismo se precisarán los requisitos y las Normas Generales de Carácter Técnico a las que se sujetará los Subrogatarios, relativas a las características de los vehículos, calidad del servicio, imagen e información al usuarios y características del sistema interoperable de recaudo, dicho documento se otorgará al Participante una vez que este cumpla con las obligaciones adquiridas en sus propuestas técnicas y económicas, dentro de los cronogramas autorizados por la Secretaría.

El "PARTICIPANTE" se obliga a firmar el contrato de Subrogación y cumplir con las obligaciones adquiridas en sus propuestas técnicas y económicas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo adjudicador, en las oficinas de la Secretaria de Movilidad, Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Col. Jardines Alcalde, C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de subrogación.

El **Contrato de Subrogación** colectivo será otorgado por el Organismo Público Descentralizado Titular de la Concesión de la Ruta, en el caso de extinción, fusión o escisión del Organismo, la Secretaría de Movilidad otorgara los permisos necesarios o Contratos de conformidad con el artículo séptimo Transitorio y el Acuerdo que en su momento expida el Ejecutivo del

Estado.

7. MODELO DE TÍTULO DE SUBROGACIÓN DE LA RUTA ASIGNADA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTECOZOME

De conformidad a lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, 97 y 130 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco; y artículos 3 y 6 de los Lineamientos Generales para la Prestación del Servicio Público de Transporte Subrogado del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se seguirá el modelo de Contratos de Subrogación que se señala en el Anexo 8. Modelo de Título de Contrato de Subrogación, incluyéndose además los requisitos establecidos para su inscripción ante el Registro Estatal de Movilidad y Transporte.

8. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los "PARTICIPANTES", Subrogatarios y la Persona Jurídica que estos formen para participar en esta Convocatoria se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado, establecido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para resolver cualquiera de los conflictos que pudieran suscitarse en relación a las Bases, el proceso de la Convocatoria y el resultado del Fallo Adjudicador, efectuando renuncia expresa e irrevocable a cualquier acción, de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.

No será de aplicación ninguna disposición que modifique, altere o recorte el derecho del Estado de Jalisco, para iniciar cualquier acción judicial o ejecutar una sentencia obtenida en los tribunales judiciales nacionales, ante los jueces y tribunales de otras jurisdicciones, renunciando los participantes, participantes calificados y las personas que sean miembros de las personas jurídicas constituidas por los Subrogatarios, y el Adjudicatario; a invocar o ejercer cualquier inmunidad o privilegio a que pudieran tener derecho en dichas jurisdicciones, sin reserva ni limitación alguna, aceptando desde ahora y por el solo hecho de participar en la Convocatoria, la elección de la jurisdicción o jurisdicciones alternativas efectuadas por el Estado de Jalisco.

9. DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA

De conformidad a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, la Secretaría declarará desierto la presente Convocatoria, si las solicitudes y propuestas de los participantes no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que para tal efecto se emitirá una segunda convocatoria y en caso de no adjudicar los contratos de subrogación en ésta, se podrá otorgar directamente dichos contratos, a las personas físicas que se constituyan en persona jurídica que cuenten con la capacidad técnica y económica para la prestación del servicio que se convoca, así como para obligarse en los términos de los títulos de Subrogación respectivos y contrato de Subrogación.

10. AFECTACIÓN EN GARANTIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 77 Y 78 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, los Subrogatarios para dar en garantía los contratos de subrogación que se concursan relativa a las presentes bases, requiere a la autorización previa de la Secretaría, debiendo inscribirse en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado, y sólo podrán solicitar a la Secretaría su ejecución quienes aparezcan como titulares del gravamen en el citado Registro.

Para efectos del artículo 120 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se anotarán las transmisiones de los Títulos de Contratos de Subrogación en favor de quienes legalmente hayan ejecutado las garantías, sus cesionarios o los fideicomisarios relativos, en caso que aquellos hayan sido fideicomisos de garantía.

Para efectos de la afectación en garantía de los Contratos de Subrogación, además los adquirentes deberán acreditar:

1. Experiencia en la prestación de servicios públicos de transporte de pasajeros;
2. Capacidad económica para realizar las inversiones inherentes a lo establecido en la fracción III siguiente y aquel de los Servicios de que se trate;
3. Adquisición de los vehículos relativos a las concesiones correspondientes como parte de la transmisión relativa.

ANEXOS

ANEXO Nº 1

EXISTENCIA DE PERSONA JURÍDICA

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Señores

Comisión Evaluadora

Ciudad

Referencia: Convocatoria

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

Que los Subrogatarios participantes constituimos una persona jurídica bajo la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás normas complementarias, tal y como lo acredito con copias debidamente certificadas de la escritura pública _____, otorgada ante el notario público número ___, de la Municipalidad de ____ del Estado de Jalisco, así como poder otorgado ante notario público número ____ las mismas que se mantienen vigentes de conformidad con los principios legales aplicables del país.

Participante
Nombre: .....
Representante Legal del Participante
Firma: .....
Representante Legal del Participante
Subrogatarios
Nombre……. Firma ……..

ANEXO Nº 2

INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017
Comisión Evaluadora
Ciudad
Referencia: Convocatoria
_____
De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

a) Que mi Representada no se encuentra en alguna causal de irregularidad prevista en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
b) La Persona Jurídica que represento no cuenta con sentencia firme por la comisión de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio ó Delito Tributario.
c) Que tanto los Socios Subrogatarios de a Persona Jurídica que represento, así como esta última no se encuentran declarados en quiebra, o estar en un proceso de concurso, o estar sometido a medida judicial o administrativa que los prive o restrinja de la administración de sus bienes, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente el Contrato de Subrogación.
d) Que los socios Subrogatarios de la Persona Jurídica que represento no han sido sancionados administrativamente con Revocación o cancelación del permiso, concesión y/o autorización para prestar servicios de transporte público.
e) Que los socios Subrogatarios de la Persona Jurídica que represento no ha sido sancionada administrativamente con la suspensión temporal o permanente para la prestación de servicios de transporte público por la Secretaria de Movilidad u otra institución equivalente (nacionales y extranjeros).

Entidad: .....
Participante
Nombre: .....
Representante Legal del Participante
Firma: .....
Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Comisión Evaluadora

Ciudad

Referencia: Convocatoria

_____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

Que los socios Subrogatarios de la Persona Jurídica _____poseen la siguiente experiencia que le permite cumplir con los Requisitos Técnicos para la Calificación:

Los Socios Subrogatarios de la Persona Jurídica participante acreditan la experiencia en la operación de sistemas de transporte público urbano de pasajeros, que incluyen como mínimo el manejo de _____ autobuses, y que han operado durante un período de _____ años meses consecutivos, registrados en **[……..]**.

Entidad: .....

Participante
Nombre: .....
Representante Legal del Participante
Firma: .....
Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 4

CARTA COMPROMISO RENUNCIA

A TITULOS DE PERMISOS Y SUBROGACIONES

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Comisión Evaluadora

Ciudad

Referencia: Convocatoria

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

Los Socios Subrogatarios de la Persona Jurídica Participante, manifiestan que en caso de obtener el fallo adjudicador nos obligamos a la entrega y renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los contratos de subrogación y similares oficiales expedidos por el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través del Organismo Público Descentralizado SISTECOZOME y la Secretaria de Movilidad, para operar las rutas de transporte colectivo actuales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Entidad: .....

Participante
Nombre: .....
Representante Legal del Participante
Firma: .....
Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 4A

CARTA COMPROMISO

ADQUISICIÓN DE SEGUROS

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Comisión Evaluadora

Ciudad

Referencia: Convocatoria

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador los Socios Subrogatarios de la Persona Jurídica participante nos obligamos a la adquisición de los seguros necesarios.

Entidad: .....

Participante

Nombre: .....

Representante Legal del Participante

Firma: .....

Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 4B

CARTA COMPROMISO

CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES DE CARÁCTER TÉCNICO

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Comisión Evaluadora
Ciudad

Referencia: Convocatoria

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador los Socios Subrogatarios nos obligamos al cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con 50,000 habitantes o más en el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica las Características del Sistema Interoperable de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo, así Como otras modalidades de Transporte de Pasajeros que se adhieran, en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco.

Entidad: .....
Participante:
Nombre: .....
Representante Legal del Participante
Firma: .....
Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 4C

CARTA COMPROMISO

PRESENTACIÓN DE VEHÍCULOS

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Comisión Evaluadora
Ciudad

Referencia: Convocatoria

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador los Socios Subrogatarios de la Persona Jurídica que represento se obligan a presentar los vehículos requeridos por la Secretaria de Movilidad en el plazo que ésta señale para tal efecto.

Entidad: .....

Participante:

Nombre: .....

Representante Legal del Participante

Firma: .....

Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 4D

CARTA COMPROMISO

CONTRATACIÓN PERSONAL NO ANTECEDENTES PENALES

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Comisión Evaluadora
Ciudad

Referencia: Convocatoria

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador los Socios Subrogatarios de la Persona Jurídica que represento se obliga a contratar personal para la operación del Sistema Integrado de Transporte Público sin antecedentes penales por delitos dolosos y que cuenta con experiencia en el ramo de conducción de transporte colectivo, en el caso de Conductores estos deben contar con Certificado de Capacitación como Conductores de Transporte Público emitido por una Escuela Certificada por la Secretaría de Movilidad.

Entidad: .....

Participante:

Nombre: .....
Representante Legal del Participante
Firma: .....
Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 4E

CARTA COMPROMISO

CONTRATACIÓN PERSONAL CON DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2017

Comisión Evaluadora
Ciudad

Referencia: Convocatoria

_____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante] RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador los Socios Subrogatarios de Persona Jurídica que represento, se obliga a contratar personal para la operación del Sistema Integrado de Transporte Público con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS. Cursos de capacitación, etc).

Entidad: .....
Participante:
Nombre: .....
Representante Legal del Participante
Firma: .....
Representante Legal del Participante

ANEXO Nº 5

TEXTO DE FIANZA

(nombre de la afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de $ _____ (cantidad con letra) a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para garantizar por mi representada (nombre del "participante y cada uno de los subrogatarios socios de la misma") con domicilio en _____ colonia_____ ciudad_____, la debida inversión en el material rodante necesario para la operación de los Contratos de Subrogación respecto de la concesión única de la(s) ruta (s) _____ cuyo Titular es el Organismo Público SISTECOZOME o devolución total en su caso, del anticipo que por igual suma recibirá de la beneficiaria de ésta fianza, a cuenta por un monto del 10% del material rodante.

Ésta fianza estará en vigor a partir de la fecha de su expedición y sólo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

La presente fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución y en caso de que se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

ANEXO Nº 6

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

COMISIÓN EVALUADORA
CIUDAD
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el convocatoria No. _____ relativo a los "Contratos de Subrogación derivados de la Concesión única cuyo Titular es el Organismo Público Descentralizado SISTECOZOME respecto de la ruta Troncal ---- del "sistema integrado de transporte público en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco" identificada actualmente como ruta ….. del Sistema Integrado de Transporte Público en la ciudad de Guadalajara, cuyo Titular es el Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana" Yo, (nombre de la Persona Jurídica y de cada uno de los Socios Subrogatarios de la misma) en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente convocatoria, proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se obliga a suministrar el servicio objeto de la presente Convocatoria de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el fallo Técnico y en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los costos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los costos se presentan en (tipo de moneda) e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la contratación del servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en la presente Convocatoria, nos comprometemos a firmar el contrato de subrogación respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación del Fallo Adjudicador y a entregar la garantía correspondiente.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO No. 7

ESQUEMA DEL PLAN DE NEGOCIOS

Requisitos Mínimos de Plan de Negocios

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Visión panorámica de los antecedentes y del concepto central del proyecto propuesto. Esta es una referencia fundamental del proyecto y debe estar cuidadosamente redactada. Su lectura debe ofrecer un claro entendimiento del proyecto:

1.1 Antecedentes de la Empresa.
1.2 Descripción de la Empresa (Elementos clave de su historia y sus integrantes)
1.3 Forma Societaria
1.4 Orígenes de la Empresa (antecedentes de los socios)
1.5 Historia Bancaria (de tenerla o proyectada)

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Información detallada acerca de la empresa con especial énfasis en la descripción de su capacidad, experiencia y habilidades para poner en práctica el proyecto y en definir sus fortalezas y debilidades:

2.1 Forma de Organización
2.2 Ubicación Física de la Empresa
2.3 Estrategia de Ingreso al Mercado
2.4 Metas Anuales (objetivos específicos cuantificados hasta el año 2017)
2.5 Descripción del servicio.
- Mantenimiento y respaldo al producto o servicio.
- Investigación y desarrollo del producto o servicio.
- Costos (adquisición y operación).
- Precio para el cliente.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se definen los criterios de selección que se utilizaron para elegir el mercado meta. Se describe y calcula el mercado actual, el potencial y el crecimiento previsto. Se identifican y evalúan oportunidades y amenazas del macroentorno. Se identifica a los competidores y sus principales fortalezas y debilidades. Se fijan objetivos y metas y se define la estrategia a seguir para alcanzarlos.

3.1 Mercado meta.
3.2 Análisis de demanda.

4. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Se analiza las características administrativas y del cuerpo directivo para llevar a cabo el proyecto. Su experiencia y

competitividad demostrada en los diferentes aspectos de la empresa.

4.1 Diseño y Estructura de la Organizacional de la Empresa
4.2 Políticas de la Organización
4.3 Alianzas estratégicas, de existir.

5. INGENIERÍA / PROCESOS Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

Se deberá presentar un panorama de la estrategia de inicio de operaciones y establecer una relación de largo plazo en el mercado seleccionado. Formular e implementar un plan congruente con los objetivos y factible de llevar a cabo desde el punto de vista productivo, técnico, administrativo, comercial y financiero.

5.1 Proceso de Servicio y Operaciones (capacidad, instalaciones, localización, mano de obra, materias primas, subcontratación, proveedores, tecnología, calidad, normas, inventarios, etc.)

- Personal (Tipo de contrato, cualificación, nivel de absorción de personal actual)
- Servicio de mantenimiento
- Planes futuros de de implementación y reemplazo de flota
- Capacidad de atención y producción / servicio, cuellos de botella
- Equipos necesarios y sus características
- Requerimientos de insumos y materiales
- Actividades de desarrollo
- Logística; requisitos formales
- Contratos, formas de pago, negociaciones

5.2 Descripción de Procesos (Infraestructura necesaria, Personal requerido, Tecnología requerida, Seguros, Abastecimiento (adquisiciones), Despachos, Controles, Certificaciones, etc.)

5.3 Tamaño de Flota
5.2 Localización de Empresa

6. INVERSIÓN NECESARIA

Se deberá presentar el detalle de las inversiones iníciales y programadas para el horizonte de 15 años de operación prevista en el periodo de concurso.

6.1 Terrenos y Ubicación
6.2 Estructuras y edificaciones
6.3 Instalaciones
6.4 Maquinarias
6.5 Vehículos y estructuración de estos
6.6 Equipamiento
6.7 Otros bienes: equipos de transporte, software, etc.

6.8 Intangibles y Gastos amortizables: Constitución, proyecto técnico, dirección de obra, permisos y licencias, etc.
6.9 Capital de Trabajo y o Fondo de Maniobra Necesario.

7. PLANIFICACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA

Se deberá presentar el detalle de la programación planificada de los principales componentes necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

7.1 Calendario de inversiones (fecha contratos, instalaciones, permisos, etc.)
7.2 Calendario de financiación y desembolsos
7.3 Fecha prevista de prueba de los equipos y cronograma renovación e implementación de flota, etc.

8. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Presentar las proyecciones tanto de los Estados Financieros y Flujos de Caja en un horizonte de 15 años que respalden la viabilidad del Proyecto, presentar los indicadores de beneficio y rentabilidad; Se analiza la viabilidad del proyecto a través de diferentes escenarios.

8.1 Supuestos Básicos.
8.2 Proyección de Costos (Gastos: Costos Directos: materias auxiliares, mano de obra directa, energía, mantenimiento, combustibles, amortizaciones; Costos Fijos o de Estructura: Gastos de administración, alquileres, seguros, comunicaciones; Gastos de comercialización: Personal, descuentos, transporte, promoción y propaganda; Gastos financieros: De créditos a corto, de créditos a largo plazo, etc.)
8.3 Proyección de Ingresos (recorrido, pasajeros transportados, ingresos en sus modalidades, áreas y evolución, nivel de recompensa, ingresos de equilibrio).
8.4 Estructura de Inversión y Financiamiento (Tangible, intangible, capital de trabajo; Fondos Propios (estructura accionarial), Préstamos, créditos y condiciones)
8.5 Información financiera histórica, en su caso.
8.6 Estados financieros proforma (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Flujo de efectivo, Flujo de Inversiones, flujo de caja, etc.).
8.7 Evaluación Económica y Financiera (Principales indicadores de rentabilidad, indicadores financieros; de liquidez, de apalancamiento, de actividad y de rentabilidad).
8.8 Escenarios de evaluación de riesgos y sensibilidad.
8.9 Impacto del Negocio (Valor agregado, generación de divisas, empleos, transportistas locales vinculados, etc.)

9. IMPLEMENTACION DE LAS ETAPAS DEL SISTEMA
10. CONCLUSIONES
11. RECOMENDACIONES

12. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 8

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VEHICULOS

1. CARACTERISTICAS GENERALES PARA TODOS LOS VEHICULOS

Como principio básico y esencial, todos los vehículos que brinden el servicio público de transporte de pasajeros deberán cumplir con la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características que deben de tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de octubre de 2016, siendo este el marco jurídico dentro del cual se establecen los requerimientos para los vehículos a utilizar en el Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, por lo que se deberá cumplir con las especificaciones que se señalan para cada segmento descritas en la norma.

De contar con vehículos en periodo de vida útil, estos podrán ser utilizados en rutas alimentadoras (para el caso de las rutas troncales), o en las complementarias, siempre y cuando hagan todas las adaptaciones para contar con accesibilidad, con seguridad y monitoreo operativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 párrafo tercero del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, salvedad que será autorizada por la Secretaria de Movilidad previa auditoria de sus condiciones.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHÍCULOS

2.1. VEHÍCULOS SEGMENTO "C1"

Para la operación de la ruta troncal MARIANO OTERO (T10) del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco" que se subroga se requieren vehículos del Segmento "C1", mismos que la cantidad necesaria para cubrir la demanda será propuesta por el "PARTICIPANTE", con

las características generales que se señalan a continuación:

- Frente plano con motor trasero
- Piso alto.
- Unidades de 10.39 metros de longitud mín.
- Capacidad Nominal de 92 pasajeros máx.
- Suspensión neumática.
- Llantas 22.5.
- Frenos ABS.
- Motor EPA 13 impulsado con Gas Natural Comprimido (GNC)
- Suelo de unidad cubierto con linóleum.
- Letrero de ruta GPS – informativo.
- 4 timbres
- Asideras colgantes, postes en amarillo
- Escalón retráctil neumático.
- Guía podo táctil.
- Señalización braille.
- Timbres pasamanos verticales.
- Sistema video parlante con información al usuario.
- 10% con elevador para discapacitados
- 4 cámaras de seguridad
- Rack para bicicletas
- Equipo tecnológico para el recaudo
  - Contador de pasajeros
  - Validador
  - Sistema GPS/GPRS
  - Antena WiFi
  - Aire acondicionado A/A.

2.2. VEHÍCULOS SEGMENTO “B”

Para el caso de contar con rutas Alimentadores y Complementarias, se requieren vehículos del Segmento “B”, mismos que la cantidad necesaria para cubrir la demanda será propuesta por el “PARTICIPANTE”, con las características generales que se señalan a continuación:

- Frente semiplano con motor trasero
- Unidades de 9.55 metros de longitud mín.
- Capacidad Nominal de 75 pasajeros máx.
- Suspensión neumática
- Frenos ABS
- Preferentemente Motor EPA 13 impulsado con Gas Natural Comprimido (GNC)
- Suelo de unidad cubierto con linóleum
- Letrero de ruta GPS - informativo
- 4 timbres
- Equipo DVR
- Asideras colgantes, postes en amarillo
- Escalón retráctil neumático
- Guía podo táctil

- Señalización braille
- Timbres pasamanos verticales
- Sistema video parlante con información al usuario.
- 10% con elevador para discapacitados
- 4 cámaras de seguridad
- Rack para bicicletas
- Equipo tecnológico para el recaudo
  - Contador de pasajeros
  - Validador
  - Sistema GPS/GPRS
  - Antena WiFi
  - Aire acondicionado A/A.

El sistema para el recaudo deberá cumplir la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características del sistema interoperable de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco.

ANEXO N° 9
MODELOS DE TITULIOS DE SUBROGACIÓN

CONTRATO SUBROGACIÓN COLECTIVO
ANEXO 1 (UNO)
EXP: SM/DRE/TPC/000/2017

SUBROGATARIO
Calle #, Colonia, C.P., Población, Entidad Federativa (Domicilio Legal)

NOMENCLATURA DE RUTA (tipo de ruta y numero de ruta)

Origen: Terminal:
Destino: Retorno:

Trayectoria ida:
calle - calle - calle - calle -calle - calle – calle - calle – calle –

Trayectoria regreso:
calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle – calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle - calle – calle - calle-

VEHÍCULOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO — PARADAS AUTORIZADAS

Modelo	Placa	# Económico	SM/IMTJ/002/2014			
Vehículo 1	000-000-00	T-000	C	Parada 1	Parada	11
Parada 21						
Vehículo 2	000-000-00	T-000	C	Parada 2	Parada	12
Parada 22						
Vehículo 3	000-000-00	T-000	C	Parada 3	Parada	13
Parada 23						
Vehículo 4	000-000-00	T-000	C	Parada 4	Parada	14
Parada 24						
Vehículo 5	000-000-00	T-000	C	Parada 5	Parada	15
Parada 25						
Vehículo 6	000-000-00	T-000	C	Parada 6	Parada	16
Parada 26						
Vehículo 7	000-000-00	T-000	C	Parada 7	Parada	17
Parada 27						
Vehículo 8	000-000-00	T-000	C	Parada 8	Parada	18
Parada 28						
Vehículo 9	000-000-00	T-000	C	Parada 9	Parada	19
Parada 29						
Vehículo 10	000-000-00	T-000	C	Parada 10	Parada	20
Parada 30						

CAUSAS DE REVOCACIÓN Y EXTINCIÓN:

ORIGINAL PARA EL PRESTADOR

ANEXO N° 9
MODELO DE CONTRATO DE SUBROGACIÓN

CONTRATO SUBROGACIÓN

EXP: SM/DRE/TPC/000/2017

SE HACE CONSTAR QUE

SUBROGATARIO

GUADALAJARA, JALISCO A; 00 DE ABRIL DE 2017 DOS MIL SIETE.

DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

EL C. SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO

DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

FIRMA DEL SUBROGATARIO

HUELLA DIGITAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

CAUSAS DE REVOCACIÓN Y EXTINCIÓN:

ORIGINAL PARA EL PRESTADOR

SEMOV.JALISCO.GOB.MX

GUADALAJARA, JALISCO, A 08 DE FEBRERO DE 2017

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ
El Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco.
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$23.00
2. Número atrasado	$33.00
3. Edición especial	$56.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$5.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,217.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$312.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,212.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 11 DE FEBRERO DE 2017
NÚMERO 41. SECCIÓN XIII
TOMO CCCLXXXVII

CONVOCATORIA a Subrogatarios que actualmente prestan el Servicio de la Ruta 626 y 626 A asignada al Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, a formar parte del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, en la Ruta Troncal Mariano Otero identificada como T10 en la Resolución Establecedora de fecha 03 de febrero de 2017. **Pág. 3**

ACUERDO bases legales, técnicas y financieras para la explotación mediante subrogación de la concesión para la Ruta Troncal Mariano Otero T10 del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco"; identificada actualmente como Ruta 626 y 626 A. **Pág. 6**